

SR. CONSEJERO

Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	
	04 OCT 2019	
	Registro General Nº 3	Sevilla Hora

Los sindicatos abajo firmantes, representativos del Profesorado de Religión que presta Servicios en Centros Públicos de Andalucía, pero dependientes contractualmente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, al no haber sido transferidos, hemos mantenido a título individual en los últimos meses entrevistas con la Sra. Viceconsejera y con varios Directores Generales, en especial con el Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y con la Directora General de Ordenación Educativa, en las que hemos planteado diferentes aspectos relacionados con las condiciones laborales y profesionales de este profesorado. Igualmente le hemos hecho llegar por escrito algunas de nuestras preocupaciones y principales demandas para este colectivo de docentes.

Hemos dejado pasar un tiempo más que prudencial desde que su Equipo ocupó sus cargos en la Consejería, pero creemos que ha llegado el momento de pasar de las palabras a los hechos y empezar a adoptar medidas que resuelvan, de una vez por todas, la precariedad laboral de este colectivo de trabajadores y trabajadoras.

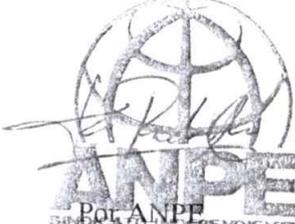
Confiamos en la sensibilidad social que, tal vez, no hayan sabido mostrar anteriores equipos de esa Consejería, y creemos que éste es el momento de abordar un aspecto fundamental que ha de ayudar a normalizar y normativizar la realidad profesional de este profesorado. Nos referimos a **las transferencias de este profesorado desde el Ministerio de Educación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Se trata de solucionar una situación irregular desde el punto de vista legal pues, según se recoge explícitamente en el *Informe CORA para la Reforma de las Administraciones Públicas*: **“Esta medida no supone sino llevar a su puro y debido efecto la asunción de las competencias que en materia de enseñanza no universitaria establecen los Estatutos de Autonomía de las mencionadas comunidades autónomas., en concordancia con lo dispuesto en el artº. 149.1 de la Constitución”.**

Por todo ello le instamos a que su Consejería, en diálogo con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, aborde con seriedad esta cuestión, y **se lleven a efecto, en el menor tiempo posible, las transferencias del Profesorado de Religión dependiente del Ministerio de Educación que presta servicios en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Por último, solicitamos una reunión, con Vd. o su Viceconsejera, para profundizar en esta cuestión y en otras relacionadas con este colectivo de docentes.


Por CSIF
Francisco Hidalgo Tello


Por ANPE
Francisco José Ruiz Padilla

30 de septiembre de 2019

Por FE-USO
Mª Paz Agujetas Muriel